 4327 - P. Web

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 SET. 2017

Acta N° 55
Res. N° 9
Exp. N° 2017-25-1-005709 (2-7321/17/04)

VISTO: La Resolución N° 34 Acta N° 21 de fecha del 25 de abril de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas un incremento de créditos en Gastos Corrientes e Inversiones por un monto de $ 707.995.760, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, por Programa y Proyecto, así como los montos por Grupo del Gasto.

II) Que con fecha 26 de julio de 2017, la Contaduría General de la Nación, por Minuta N° 183374 habilitó por este concepto, un monto de $ 300.000.000 en Gastos Corrientes e Inversiones, quedando un saldo por habilitar de $ 407.995.760.

III) Que la División Programación y Presupuesto del Consejo de Educación Inicial y Primaria en base al análisis proyectado de gastos e inversiones con corte de operaciones al 31/07/2017, concluye que sería conveniente para una mejor gestión de las asignaciones presupuestales, una actualización de la distribución del refuerzo por Programa, Proyecto y Grupo del Gasto, de acuerdo al cuadro que luce a fojas 2 del expediente físico.

IV) Que el Consejo de Educación Inicial y Primaria por Acta Extr. N° 84 Res N° 18 de fecha 22 de agosto de 2017, avala la propuesta de ajuste propuesta por la División Programación y Presupuesto del C.E.I.P.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente, el ajuste solicitado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Rectificar la Resolución N° 34 Acta N° 21 de fecha 25 de abril de 2017 en:

Donde dice:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES
			Grupo 1 "Bienes de Consumo"	Grupo 2 "Servicios no Personales"	Grupo 6 "Transferencias"	Grupo 3 "Bienes de Uso"
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	001 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación		100.053		
	002 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	26.927.652	1.909.963	1.822.121	
		203 - Educación Común	28.899.184	3.727.565	3.368.358	
	003 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	205.809.699	11.530.769	5.398.996	
		203 - Educación Común	257.917.377	59.511.021	29.303.176	
		204 - Educación Especial	24.310.815	2.200.468	1.186.945	
	005 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales				53.271.575
TOTAL			543.864.730	78.979.838	32.079.596	53.271.575

Debe decir:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES
			Grupo 1 "Bienes de Consumo"	Grupo 2 "Servicios no Personales"	Grupo 6 "Transferencias"	Grupo 3 "Bienes de Uso"
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	001 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	-	100.053	-	-
	002 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	23.739.490	2.868.255	1.822.121	-
		203 - Educación Común	31.510.273	15.129.685	3.368.358	-
	003 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	206.443.203	28.652.212	10.358.996	-
		203 - Educación Común	246.269.803	30.820.851	33.703.176	-
		204 - Educación Especial	18.966.478	344.286	1.626.945	-
	005 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	-	53.271.575
TOTAL			627.929.247	78.915.342	50.879.596	53.271.575

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la División Programación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP : CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública